Lic. Teresa Niverot
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. ELIODORO MOLINAS OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **433.237**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. RUC N° 80064174-4,** domiciliada en España N° 440 c/ Belice de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **SANDRA MARLENE MEDINA FRANCO**, con Cédula de Identidad N° **1.434.139,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, CERRADURAS, BATERIAS Y OTROS PRODUCTOS ELÉCTRICOS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, CERRADURAS, BATERIAS Y OTROS PRODUCTOS ELÉCTRICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.589**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 710

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	CABLE PARA TELEFONO POR ROLLO DE 100 MT.	INPACO	NACIONAL	UNIDAD	2	107.500	215.000

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941659

Lic. Teresa Olivera
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

2	5	CABLES 2 X 2 TIPO CORDON POR ROLLO	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	2	315.000	630.000
3	7	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	NEXANS	BRASIL	UNIDAD	2	142.500	285.000
4	8	CABLE TIPO TALLER DE 2X2 MM2 POR ROLLO DE 100M	NEXANS	BRASIL	UNIDAD	2	450.000	900.000
5	9	CABLE TIPO TALLER DE 2X4 MM2 POR ROLLO DE 100M	NEXANS	BRASIL	UNIDAD	2	850.000	1.700.000
6	20	PANEL LED DE 50W EMBUTIDO 60X60	DC POWER	CHINA	UNIDAD	40	200.000	8.000.000
7	21	TUBO FLUORECENTE DE 20W	VIVION	CHINA	UNIDAD	300	5.150	1.545.000
8	22	FAROLA LED ALUMBRADO PUBLICO DE 230W CON KIT DE BRAZO METALICO	DC POWER	DC POWER	UNIDAD	10	750.000	7.500.000
9	25	TOMA EXTERNA HEMBRA PARA TELEFONO	CH	CHINA	UNIDAD	30	3.250	97.500
10	23	TRANSFORMADOR P/ PANEL LED DE 50W	DC POWER	CHINA	UNIDAD	40	67.500	2.700.000
11	15	PINZA PICO DE LORO 240MM - BOCA ARTICULADA	DC POWER	CHINA	UNIDAD	3	25.000	75.000
12	16	PINZA PICO DE LORO 175MM	RIO	CHINA	UNIDAD	3	20.000	60.000
13	24	CANILLAS PARA LAVATORIOS C/ LLAVE AUTOMATICA	PRESSMATIC	CHINA	UNIDAD	20	162.500	3.250.000
14	27	CERRADURA PARA PUERTA MOD.4006	KALLAY	ARGENTINA	UNIDAD	4	187.500	750.000
15	28	CERRADURA PARA PUERTA MOD. 4002	KALLAY	ARGENTINA	UNIDAD	4	220.000	880.000
16	29	CERRADURA PARA PUERTA MOD. 4000	KALLAY	ARGENTINA	UNIDAD	4	265.000	1.060.000
17	30	CERRADURA PARA PUERTA TIPO PAPAIZ	PAPAIZ	BRASIL	UNIDAD	15	91.500	1.372.500

Total: *31.020.000*

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941659

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(guaraníes treinta y un millones veinte mil)** IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección***Palacio de Justicia de Concepción, Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Sub Suelo, Sección Suministros.-***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **la Lic. Ángeles Arguello Ojeda; Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941659

Lic. Teresa Viveros C.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

P O D E R J U D I C I A L
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día___17___ mes diciembre y año 2019.

Firmado por: **MG. ELIODORO MOLINAS OVELAR** en nombre de la **Contratante.**

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941659

Firmado por: **SRA. SANDRA MARLENE MEDINA FRANCO** en nombre del **Proveedor.**